

**Acuerdo de inicio de expediente de contratación**

**Exp. CMAYOR/2024/19Y21/0006**

**CONTRATO DE «SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE ALICANTE (10F2-1 EASD Alicante)»**

La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es el departamento del Consell competente en materia de educación, formación profesional reglada, ocupacional y continua, cultura, promoción cultural, patrimonio cultural, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, intermediación laboral, fomento del empleo, cooperativismo y trabajo, conforme al, el artículo 7 del Decreto 17/2024, de 12 de julio del president de la Generalitat.

La Disposición Adicional 6ª de la Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, que: "1. Mientras el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana no disponga de presupuesto propio aprobado mediante norma con rango de ley, sus gastos se imputarán en la forma y con cargo a los créditos previstos para la conselleria competente en materia de universidades, que actuará como órgano de contratación de la entidad. (...)"

El art. 28.l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, otorga a los Consellers la función de "Ejercer las facultades ordinarias en materia de contratación administrativa dentro de los límites legales presupuestarios." Actualmente, dicha facultad se encuentra delegada en la Subsecretaria de la Conselleria, en virtud de delegación de competencia dictada por Resolución de 24 de febrero de 2021, de la persona titular de la Conselleria (DOGV 03/03/2021).

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, figuran con precisión en el correspondiente informe de propuesta de contratación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 16, 116, 122, 124, 131, 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que establece las especialidades en materia de contratación.

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la iniciación del expediente de contratación " *Servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones, coordinación de seguridad y salud, de las obras rehabilitación energética de la Escuela de Arte y*

“Superior de Diseño de Alicante” con un presupuesto base de licitación de 65.752,00€, más 13.807,92€ de IVA (21%), lo que asciende a un total de 79.559,92€ con la siguiente distribución de anualidades:

| Anualidad    | Importe (IVA Incluido) |
|--------------|------------------------|
| 2024         | 50.122,75 €            |
| 2025         | 21.481,18 €            |
| 2026         | 7.955,99 €             |
| <b>TOTAL</b> | <b>79.559,92 €</b>     |

**SEGUNDO.** - Autorizar la retención de crédito por importe total de 79.559,92€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G01099900GEP0215.420M00.63299., proyecto de inversión EE05100001, del Presupuesto de gastos de la Generalitat.

**Valencia, a la fecha de la firma electrónica**  
**EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**  
(P.D.C. Resolución de 21-02-2021 de la persona titular de la Conselleria; DOGV 03/03/2021)  
**La Subsecretaria**